

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 25.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juan de Dios Morales Gutierrez y Pablo Fernandez Cortés, fugados del presidio de Cartagena, cuyas señas son á continuacion; y habidos que sean los conducirán con las debidas seguridades al penal de donde se reclaman.

Burgos 9 de Marzo de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑÁ.

Señas de Juan de Dios Morales Gutierrez.

Edad 42 años, estado casado, pelo castaño, ojos garzos, nariz afilada, cara larga, boca regular, barba clara, color sano, estatura 5 pies.

Id. de Pablo Fernandez Cortés.

Edad 23 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, cara larga, boca regular, barba clara, color moreno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1872.

Abierta la sesion á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena y asistencia de los Sres. Zumárraga y Garcia Martinez del Rincon, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Los Sres. La Riva y Velasco excusaron su asistencia por hallarse enfermos.

Se acordó que informe la Contaduría acerca del pliego de reparos remitido por el Tribunal de cuentas del Reino por con-

ducto del Sr. Gobernador sobre las de la Comision pagaduría del Gobierno político de esta provincia, comprensivas de Febrero á Julio de 1841.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador participa haber dispuesto que se celebre las elecciones de concejales del distrito de Vitoria en los dias 10, 11, 12 y 13 del mes actual.

Dióse cuenta del oficio en que el Señor Gobernador pide que se le remita el expediente instruido por los empleados del ramo de montes á consecuencia de daños causados en los de Salas de los Infantes y Belorado, y se acordó que se le remita, manifestándole que esta Corporacion desea saber el trámite que dicha autoridad se propone dar al mismo, haciéndole presente que la causa de que no se le remitiera cuando el Gobierno de S. M. resolvió que á los Gobernadores de provincia incumbía y no á las Diputaciones provinciales resolver sobre correccion administrativa de las contravenciones á las leyes y ordenanzas del ramo de montes fue que las denuncias á que se refiere el expediente citado estaban prescritas con arreglo á lo dispuesto en el art. 184 de las Ordenanzas de Montes, y rogándole tenga á bien dar conocimiento á esta Comision de la resolucion que el Gobierno de S. M. haya dictado sobre la consulta elevada por la misma acerca de si incumbiendo á la administracion provincial, segun la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, la inspeccion de los montes municipales, es tambien de su competencia desde que rige dicha ley el castigo gubernativo de las contravenciones á las disposiciones vigentes en el precitado ramo.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa participa haber sido nombrado por la Junta provincial de 1.ª enseñanza, de que forma parte, Presidente de dicha Corporacion.

Acerca del oficio que dirige el Sr. Alcalde 1.º Constitucional de esta Capital pidiendo que á la posible brevedad se ordene la impresion de 5.500 cédulas con sus correspondientes talones para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios, se acordó que se haga así.

Repetida, con arreglo á lo dispuesto

en el art. 62 de la ley provincial la votacion para decidir el empate ocurrido en la sesion anterior sobre la resolucion de si habia ó no lugar á admitir como interpuesta la apelacion de D. Antolin Rodriguez y otros electores de Isar contra el acuerdo dictado por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en la sesion extraordinaria de 1.º de Enero último, se acordó por mayoría de 2 votos de los Señores Lerena y Zumárraga contra uno del Sr. Rincon admitir dicha apelacion como interpuesta en tiempo y forma, y que vuelva el expediente al Negociado para que informe sobre el fondo.

En el expediente instruido á instancia de D. Eustaquio Martinez, vecino de Pancorbo y contratista del trozo 2.º de la carretera de Belorado á Pradoluengo, en solicitud de que se le indemnice de los gastos que le ha ocasionado la conservacion de dicho trozo despues de terminado el plazo de garantia: vista la cuenta de dichos gastos presentada por el reclamante, se acordó que el mismo justifique por medio de certificacion del Alcalde ó Alcaldes de las jurisdicciones en que se ejecutaron las obras de reparacion de desperfectos causados por las lluvias las fechas en que se verificaron las reparaciones, y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria despues que se halle cumplido dicho trámite.

Se acordó asimismo que se dé cuenta á la Diputacion del expediente instruido á instancia de D. Domingo Peribañez, solicitando que se le nombre Inspector ayudante del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

En vista del oficio del Director de caminos vecinales de 15 de Febrero último participando que el trozo primero del camino provincial de Belorado al limite de la provincia de Logroño se halla terminado y en estado de recibirse, se acordó que se verifique dicha recepcion provisional, nombrándose al efecto á los Sres Diputados D. Eduardo Mendez y D. Antonio Muñoz.

En el expediente sobre desmoche y poda de los árboles de la carretera de Burgos á Miranda, se acordó aprobar los remates de los productos de dichos desmoches en los términos siguientes:

Los del lote de Villafria en favor de

D. Manuel Alcalde, en la cantidad de 119 pesetas.

Los de Rubena en favor de D. Eugenio Castilla, en 260 pesetas.

Los de Quintanapalla en favor de Don Benito Arnaiz, en 226 pesetas 75 céntimos.

Los de Monasterio en favor de Don Lucas Asenjo Manso, en 115 pesetas 25 céntimos.

Los de Prádanos de Bureba en favor de D. Julio Argomaniz, en 84 pesetas.

Los de Fuente Bureba en favor de D. Vicente Perez, en 67 pesetas.

Los de Ameyugo en favor de Dionisio Garcia, en 113 pesetas.

Y los de Grisaleña en favor de Narciso Oviedo por la de 98 pesetas, previéndose á los Alcaldes de Miranda y Cubo remitan sin pérdida de momento el acta de subasta verificada en dichos puntos, y que no se anuncie de nuevo, en razon á lo avanzado de la estacion, subasta de los productos de la poda de los lotes de Briviesca y de Oron que no han tenido licitadores en la anterior.

Se acordó que informe la Secretaría sobre el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Ubierna, solicitando que se libre comision de apremio para que los Alcaldes de los tres últimos años rindan las cuentas de su administracion.

Sobre la instancia de D. Feliciano Ruiz y Monedero quejándose de que el Ayuntamiento de Cardenuela Riopico no le satisface su asignacion de Secretario de dicha Corporacion, se acordó que acuda en forma al Ayuntamiento para que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la ley municipal vigente acuerde dicha Corporacion lo que crea procedente.

Se acordó devolver al Alcalde de Poza el expediente remitido por el mismo sobre cesion á D. Pedro Saiz Alonso de un terreno que parece ser sobrante de la via pública, para que el Ayuntamiento resuelva en uso de las atribuciones que le confiere el art. 80 de la ley municipal vigente.

En el expediente sobre concesion á Mambrilla de Castrejon de próruga para la extraccion de leñas que le han sido canceladas con destino á los hogares del vecindario, dióse cuenta del oficio que dirige el Sr. Gobernador trascribiendo

otro del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, fecha 27 de Febrero último, en que dicho funcionario expresa que el Alcalde de la citada villa ha acudido ante él, así como á la Diputación provincial, en solicitud de la próruga expresada, y se acordó contestar que el 24 de Febrero último acordó esta Comisión la repetida próruga, comunicándose dicha resolución á S. Sría. en 29 del mismo mes.

Se acordó reclamar á los Establecimientos, Juntas, Comisiones y Dependencias de la Diputación sus respectivos presupuestos parciales para el próximo año económico, señalándoles de plazo para que les presenten hasta el día 10 del presente mes.

Se acordó que se forme por la Secretaría la nota de las partidas aprobadas por la Diputación del presupuesto adicional, con informe para la próxima sesión sobre las que deben considerarse legalmente votadas.

En el expediente instruido en 1868 sobre concesión de una Escuela para Capataces agrícolas, y de terrenos apropiados para la misma, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de la Administración económica de esta provincia en que manifiesta haber dado órdenes para la incautación de la huerta aneja al ex-convento de las Trinas y de los edificios contiguos á ella á excepción del que ocupa el Museo provincial, y se acordó contestar á la autoridad superior de la provincia que la Diputación tiene ya solicitado del Gobierno la concesión de dicho ex-convento con destino á Museo de pinturas por medio de exposición elevada por conducto de S. Sría. al Ministerio de Hacienda sobre dicho objeto, y que la Comisión espera que mientras el Gobierno de S. M. resuelva sobre ella la Administración económica se abstenga de incautarse de dicho edificio.

Dada cuenta de la exposición presentada por Juana Santa María, procedente de la Casa provincial de Beneficencia, en que expresa que ha sido admitida como religiosa en el Convento de Nuestra Señora del Refugio de Bayona (Francia), y pide que se le conceda la cantidad de 320 rs. con que se acostumbra dotar á las exóspitas que toman estado, y se acordó desestimar dicha petición en razón á que la partida consignada en el presupuesto vigente para dotes se halla destinada exclusivamente para las exóspitas que contraigan matrimonio.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 9 de la noche.

Burgos 4 de Marzo de 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

Extracto de las sesiones del mes de Febrero.

SESION INAUGURAL.

Presidencia del Sr. Alcalde 1.º D. Emilio Gomez de la Vega, Sr. Concejales D. Eustoquio Pedrero y Sr. Alcalde.

Constituidos á las doce de la mañana del día 1.º de Febrero de 1872 en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. D. Emilio Gomez de la Vega, D. Fernando Monterrabio, D. Ambrosio Hervias, D. Joaquin Badals, D. Emilio de San Pedro y D. Luis Carabias, Alcaldes primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y sexto populares, y los Regidores D. Cándido Fernandez de Castro, D. Rafael Benito, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Lucas Villangomez, D. Eduardo Arnaiz, D. Eustoquio Pedrero, D. Santiago Rodriguez, D. Donato Lopez y D. Juan Diaz, individuos todos del Ayuntamiento saliente, en unión de los Sres. del entrante D. Lucio de la Puente, D. Miguel Moral, D. Nicanor Diez Salazar, D. Saturnino Delgado, D. Nicolás Espinosa, D. José Casans, D. Calixto Martínez, D. Ildefonso Miegimolle, D. Eusebio Andrio, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano, D. José Vilardell, D. Rafael Garcia y D. Mariano Villanueva, el Sr. Presidente del Ayuntamiento saliente ordenó á la Secretaría leer el art. 47 de la ley municipal y la lista de los Sres. concejales por orden de votos, para instalarlos en sus respectivos cargos: leído el nombre del Sr. D. Eustoquio Pedrero, concejal que ha obtenido mayor número de votos, pidió dicho Sr. la palabra antes de instalarse en su puesto; y concedida por el Sr. Presidente, expuso que entre los electos había un Sr. concejal cuyo cargo había sido declarado incompatible con el de Médico-Director de los Baños de Grávalos por la Comisión provincial, y que no podía tomar posesión del cargo de concejal, si no presentaba la admisión de la renuncia del destino de Médico-Director de dichos Baños, y que suplicaba se leyera por la Secretaría el artículo 59 de la ley, como así se hizo: el Sr. Presidente del Ayuntamiento saliente contestó que por deferencia al Sr. Pedrero le había concedido la palabra, puesto que la misión de los concejales salientes había ya terminado al encomendar la ley solo á su Presidente el deber de recibir é instalar en sus cargos á los nuevos concejales, y no había empezado la de los entrantes, por no haber tomado todavía posesión; pero que debía añadir que la incompatibilidad del Sr. Badals, concejal aludido, no puede surgir hasta despues de haber tomado posesión del cargo de concejal, y en este caso solo se le puede obligar á que opte entre los declarados incompatibles: contestó el Sr. Pedrero que no hallándose conforme protestaba; y terminado este incidente, fueron instalados los Sres. concejales en-

trantes en sus cargos, por el orden de votos, y de mayor edad en caso de empate, en la forma siguiente: D. Eustoquio Pedrero, D. Eduardo Arnaiz, D. Luis Carabias, D. Joaquin Badals, D. Emilio Gomez de la Vega, D. Rafael Benito, Don Lucio de la Puente, D. Miguel Moral, D. Nicanor Diez Salazar, D. Emilio de San Pedro, D. Saturnino Delgado, Don Santiago Valdivielso Bonis, D. Nicolás Espinosa, D. José Casans, D. Calixto Mantinez, D. Ildefonso Miegimolle, Don Eusebio Andrio, D. Angel Revilla, Don Ramon Serrano, D. José Vilardell, D. Cándido Fernandez de Castro, D. Juan Diaz, D. Ambrosio Hervias, D. Rafael Garcia, D. Mariano Villanueva.

Acto seguido se retiraron los concejales salientes que no han sido reelegidos, Sres. D. Fernando Monterrabio, D. Lucas Villangomez, D. Santiago Rodriguez y D. Donato Lopez.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Eustoquio Pedrero, concejal que ha obtenido mayor número de votos, acordó proceder á la elección del Sr. Alcalde: verificada la votación en la forma que la ley dispone, y hecho el escrutinio, el Sr. D. Emilio Gomez de la Vega obtuvo 24 votos para dicho cargo, resultando una papeleta en blanco, y siendo proclamado por el Sr. Presidente interino el Sr. Gomez de la Vega Alcalde de este distrito municipal y Presidente de su Ayuntamiento: acto seguido el elegido pasó á ocupar la presidencia y recibió las insignias de su cargo, significando en sentidas frases á la Corporación el agradecimiento de que estaba poseído por el alto honor que acababa de dispensarle, y ofreciendo defender y promover los intereses colectivos de la Ciudad y la ejecución de los acuerdos municipales.

En seguida se acordó proceder á la elección de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Tenientes de Alcalde de esta Ciudad: verificadas las votaciones en la forma legal, y anunciado el resultado de los escrutinios, obtuvieron para el cargo de primer Teniente de Alcalde D. Joaquin Badals veinte y un votos, D. Emilio de San Pedro dos votos y apareciendo dos papeletas en blanco: para el de segundo Teniente D. Emilio de San Pedro obtuvo veinte y tres votos, resultando dos papeletas en blanco: para el de tercer Teniente obtuvo D. Luis Carabias veinte y dos votos, apareciendo tres papeletas en blanco: para el de cuarto Teniente obtuvo D. Rafael Benito veinte y dos votos, D. Angel Revilla un voto, resultando dos papeletas en blanco; y para el de quinto Teniente obtuvo Don Ildefonso Miegimolle veinte y dos votos, resultando tres papeletas en blanco. Inmediatamente fueron proclamados los Sres. D. Joaquin Badals, D. Emilio de San Pedro, D. Luis Carabias, D. Rafael Benito y D. Ildefonso Miegimolle, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Tenientes de Alcalde respectivamente de esta Ciudad, y posesionados en los puntos correspondientes recibieron las insignias de sus cargos.

Terminada la elección de los Tenien-

tes, el Ayuntamiento acordó nombrar dos concejales que con el nombre y carácter de Procuradores Síndicos representen á la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales, habiendo recaído el nombramiento por papeletas en los Sres. D. Ramon Serrano, que obtuvo veinte y un votos, y D. Juan Diaz, que obtuvo veinte; habiendo conseguido los Sres. D. Eustoquio Pedrero, D. Eusebio Andrio, D. Cándido Fernandez de Castro y D. Lucio de la Puente un voto, y resultando dos papeletas en blanco.

Inmediatamente acordó el Ayuntamiento celebrar sus sesiones ordinarias los días lunes y viernes de cada semana no festivos, á las seis de la tarde, con lo cual se dió por terminada la sesión inaugural.

Burgos 1.º de Febrero de 1872.—El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.—V.º B.º—Emilio Gomez de la Vega.

Sesion del 5 de Febrero de 1872.

Se constituyeron en Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Gomez de la Vega los Sres. Don Joaquin Badals, D. Emilio de San Pedro, D. Luis Carabias, D. Rafael Benito y D. Ildefonso Miegimolle, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, Tenientes de Alcalde respectivamente, y los Sres. Regidores D. Eustoquio Pedrero, D. Lucio de la Puente, D. Miguel Moral, D. Nicanor Diez Salazar, D. Saturnino Delgado, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Nicolás Espinosa, D. José Casans, D. Calixto Martínez, D. Eusebio Andrio, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano, D. José Vilardell, D. Cándido Fernandez de Castro, D. Juan Diaz, D. Rafael Garcia y D. Mariano Villanueva.

Leída y aprobada el acta de la sesión inaugural, el Sr. Presidente ordenó á la Secretaría leer el art. 54 de la ley municipal, en el que se dispone que el Ayuntamiento proceda á la elección de Alcaldes de barrio en la segunda sesión que celebre, determinando la forma en que debe verificarse la votación; cumplida esta, fueron nombrados por unanimidad Alcaldes de barrio los individuos que á continuación se expresan, excepto Don Bruno de la Peña, Alcalde del barrio de Cortes, que obtuvo veinte y dos votos. Barrio de la Libertad, D. Vicente Respaldiza.

Id. del Mercado, D. Juan Tornadijo.
Id. de Villimar, D. Indalecio Gonzalez.
Id. de la Plaza, D. Marcos Gonzalez.
Id. de San Gil, D. Santiago Diez y Diaz.
Barrio de Villatoro, D. Ambrosio Gonzalez.
Id. de Fernan-Gonzalez, D. Vicente Arce.
Id. de San Esteban, D. Lorenzo Palomares.
Id. de San Pedro, D. Valentin Miñon.
Id. de Villalon Quejar, D. Pedro Santos.

Id. de Villagonzalo Arenas, D. Gervasio Larraz.
 Id. de Santa Clara, D. Miguel Alonso.
 Id. de Vega, D. Nemesio Varona.
 Id. de Cortes, D. Bruno de la Peña.
 Id. del Espolon, D. Luis Lopez.
 Id. del Instituto, D. Francisco Santa Maria.
 Id. de Huelgas, D. Daniel Juan Gutierrez.
 Id. del Hospital del Rey, D. Jacinto Almendres.

Leido el art. 55 de dicha ley, el Ayuntamiento acordó dividirse en las siguientes Comisiones permanentes, designando para cada una de ellas á los individuos que á continuacion se expresan, por unanimidad, y en votacion secreta.

VISITA DE PERSONAJES.

Sr. Alcalde, D. Joaquin Badals, Don Ildefonso Miegimolle, D. Lucio de la Puente, D. Rafael Garcia.

ABASTOS.

D. Joaquin Badals, D. Luis Carabias, D. Lucio de la Puente, D. Nicanor Diez Salazar, D. Eusebio Andrio.

AGUAS.

D. Ildefonso Miegimolle, D. José Casans, D. Calixto Martinez, D. Eusebio Andrio, D. Cándido Fernandez de Castro.

ALOJAMIENTOS.

D. Emilio de San Pedro, D. Saturnino Delgado, D. Nicolás Espinosa, D. Calixto Martinez, D. Mariano Villanueva.

ALUMBRADO.

D. Juan Diaz, D. Nicolás Espinosa, D. José Casans, D. Eusebio Andrio, D. Cándido Fernandez de Castro.

BENEFICENCIA.

Sr. Alcalde, D. Joaquin Badals, Don Emilio de San Pedro, D. Luis Carabias, D. Rafael Benito, D. Lucio de la Puente, D. Angel Revilla, D. Juan Diaz, Don Mariano Villanueva.

CAMINOS.

D. Miguel Moral, D. Nicanor Diez Salazar, D. Ambrosio Hervias, D. Rafael Garcia.

CAMPO SANTO.

D. Luis Carabias, D. Eduardo Arnaiz, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Eusebio Andrio, D. Juan Diaz.

CONSUMOS.

D. Emilio de San Pedro, D. Rafael Benito, D. Lucio de la Puente, D. Nicanor Diez Salazar, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Angel Revilla, D. Rafael Garcia.

ESTADÍSTICA.

D. Eduardo Arnaiz, D. Miguel Moral, D. Saturnino Delgado, D. Angel Revilla, D. José Vilardell.

ELECCIONES.

D. Juan Diaz, D. Miguel Moral, Don Saturnino Delgado, D. Mariano Villanueva.

GRÁVIDAS.

D. Eustoquio Pedrero, D. José Casans, D. José Vilardell, D. Ambrosio Hervias.

HACIENDA.

D. Luis Carabias, D. Eustoquio Pedrero, D. Miguel Moral, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano.

INSTRUCCION PÚBLICA.

D. Juan Diaz, D. Saturnino Delgado, D. Cándido Fernandez de Castro, D. Ambrosio Hervias.

LIMPIEZA.

D. Joaquin Badals, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Nicolás Espinosa, D. Calixto Martinez, D. Juan Diaz.

OBREERÍA.

D. Joaquin Badals, D. Rafael Benito, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. Nicolás Espinosa, D. Ramon Serrano.

PASEOS Y ARBOLADO.

D. Luis Carabias, D. Eduardo Arnaiz, D. Calixto Martinez, D. Ramon Serrano, D. Cándido Fernandez de Castro.

PRESUPUESTOS.

Sr. Alcalde, D. Luis Carabias, D. Eustoquio Pedrero, D. Miguel Moral, D. Angel Revilla, D. Ramon Serrano.

QUINTAS.

D. Eustoquio Pedrero, D. Nicolás Espinosa, D. José Vilardell, D. Cándido Fernandez de Castro, D. Ambrosio Hervias.

ROTUROS.

D. Rafael Benito, D. Ildefonso Miegimolle, D. Eduardo Arnaiz, D. Rafael Garcia.

SALUBRIDAD.

D. Joaquin Badals, D. Nicanor Diez Salazar, D. Ramon Serrano.

SECRETARÍA Y ARCHIVO.

D. Emilio de San Pedro, D. Ildefonso Miegimolle, D. Eustoquio Pedrero, D. Lucio de la Puente, D. Cándido Fernandez de Castro.

TEATRO.

D. Rafael Benito, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. José Casans, D. José Vilardell, D. Ambrosio Hervias.

VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD.

D. Joaquin Badals, D. Miguel Moral, D. Santiago Valdivielso Bonis, D. José Casans, D. Eusebio Andrio, D. Mariano Villanueva.

Habiendo acordado proceder al nombramiento de Regidor Interventor, se verificó la votacion por papeletas; y hecho el escrutinio, resultó elegido por veinte y dos votos D. Lucio de la Puente, apareciendo una papeleta en blanco.

Se acordó pase á la Comision de Secretaria para informe la cuenta de la cera gastada en la funcion religiosa de Candelas, importante 94 pesetas 68 céntimos.

Tambien se acordó pase á la Comision de Beneficencia para informe el Real decreto de 22 de Enero último, publicado en la Gaceta del 31, dictando diferentes reglas para la administracion y gobierno de los Establecimientos particulares de Beneficencia, y la instancia de Tomás Carranza, de oficio panadero, en solicitud de que se deje sin efecto el remate del pan para las Casas de Beneficencia municipal verificado el 25 de Diciembre último.

La Corporacion quedó enterada de la comunicacion que dirige el Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez, manifestando su agradecimiento por la felicitacion que le ha hecho la Municipalidad por el nombramiento de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y por la insigne condecoracion que ha debido á la benevolencia de S. M.

Dada lectura de la comunicacion de la Sociedad «Salon de Recreo» participando que ha acordado dar dos bailes de máscaras en los días 11 y 13 del corriente, y que pide al Ayuntamiento el permiso necesario, como propietario del edificio, la Corporacion acordó otorgarle.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Hacienda opinando porque se abone la cuenta del importe de un juego de pesas para el Fiel contraste, que asciende á 25 pesetas 50 céntimos.

La Corporacion acordó que la Comision de Secretaria sea la encargada de practicar las diligencias necesarias para la construccion del Palacio de Justicia.

Igualmente dispuso autorizar á la de Beneficencia para que sea la encargada de ejecutar los acuerdos que adopte, por el carácter de urgencia que tienen dichas resoluciones.

Burgos 5 de Febrero de 1872. — El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili. — V. B. — Emilio Gomez de la Vega.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

EDICTO.

Quien quisiere hacer postura á los bienes de la propiedad de D. Eulogio Manero Abad, vecino de esta Ciudad, apreciados en la cantidad de doscientas treinta y nueve pesetas, que á continuacion se expresan:

Pesetas.

Cuatro sillas, un sofá, y dos sillones forrados de verde, en... 175

Un reloj de cuadro, en... 40
 Una docena de sillas de paja blanca, en... 24
 259

Que de órden del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital D. Victorino Luna se sacan á pública subasta por término de ocho días, segun retase y auto de siete del actual, para con su valor hacer pago á la Caja de Ahorros de esta Capital de setecientos veinte y ocho pesetas veinte y tres céntimos que la es en deber, acuda á los estrados de este Juzgado el día diez y ocho del corriente y hora de las doce de su mañana, que se le admitirá la que hiciere.

Dado en Burgos á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos. — El Juez, Victorino Luna. — P. M. de S. Sria., Santiago Munguira.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado se sacan á pública subasta las fincas siguientes, de la pertenencia del menor Ricardo Baras, domiciliado en Astudillo.

Ps. cénts.

1.ª La décimasesta parte de una casa sita en esta Ciudad, calle de S. Lorenzo, señalada con el número ocho, proindivisa, con las restantes partes, que linda por este dicha calle, norte la número diez de Vicente Gomez, sur la número seis de herederos de D. Justo Lazaro, y oeste patio de servidumbre, valuada dicha parte en 265,62

2.ª La décimasesta parte de otra casa en la calle de Fernan Gonzalez, número sesenta y dos, surca por norte dicha calle, oeste casa número sesenta y cuatro de la fábrica de la parroquia de Bejarrua, este la número sesenta de D. Santiago y Doña Jacoba Perez, y su corral de la misma, valuada dicha parte en 95,75

3.ª Y la otra décimasesta parte de otra casa en la calle de Fernan-Gonzalez, señalada con el número treinta y cinco, linda este dicha calle, norte casa número treinta y tres de los herederos de D. Isac Santa María, sur la del número treinta y cinco segundo de D. Valentin Gutierrez, y oeste corral de la misma casa, valuada dicha parte en... 648,44

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día dos de Abril próximo y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la tasacion.

Dado en Burgos á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos. — Victorino Luna. — P. M. de S. Sria., Higinio Villafria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Briviesca.

Lic. D. Manuel Perez Covarrubias, Juez municipal con funciones de primera instancia de Briviesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Benigno Martinez, vecino de Padrones, contra quien se sigue causa criminal de oficio sobre robo de dos camisas y quince libras de miel de la pertenencia de Domingo Saiz, para que en término de treinta días, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se presente en este Juzgado ó en la cárcel á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho procedimiento; puesto que si así lo hiciere se le oirá en justicia, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Briviesca á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Manuel Perez Covarrubias.—Por su mandado, Alejandro Gonzalez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Castrogeriz.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Castrogeriz, refrendada del Escribano de actuaciones de la misma D. Tomás Franco, se sacan á pública subasta las fincas y muebles cuyos radican en la villa de los Balbases, tasados en la forma siguiente.

	Pesetas.
Una casa en la villa de los Balbases y su calle de Santa María, señalada con el número nueve, tasada en.....	525
Una tierra al Ondo, de quince celemines, tasada en.....	550
Otra id. á la Morca, de fanega y media, la mitad de esta tierra, tasada en.....	75
Otra tierra en Quintano, de una fanega, en.....	100
Mitad de otra tierra en Fuente Erbal, cabida fanega y media, la mitad en.....	100
Otra tierra en Prao Santiago, de ocho celemines, en.....	25
Un majuelo en Villarrañela, de seis cuartas, en.....	100
Otro id. en Pan Caliente, de dos cuartas, en.....	25
Una tierra en Cabeza Caballo, de fanega y media, en.....	100
La mitad de un carro herrado, en	50
Cuatro sillas, á peseta.....	4
Un taburete de madera y otro mas deteriorado, los dos en.....	1

Y para su remate se ha señalado el martes veinte y seis de Marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Audiencia de dicho Sr. Juez, situada en la Plaza Mayor de esta villa de Castrogeriz. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia.

Castrogeriz y Febrero veinte de mil ochocientos setenta y dos.—El Escribano, Tomás Franco.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Inocencio Ruiz Capillas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Villarcayo.

D. Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por el Presente, tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Anselmo Martín García, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Virueña, provincia de Avila, sobreguarda de montes que fue de este partido, para que en el término de nueve días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafas cometidas en el ejercicio de su cargo, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Juan Manuel Herce.—Por mandado de S. Sria., Tirso de Pereda.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
Nágera.

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia de Nágera y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gavino García, natural de Neila en la provincia de Soria, para su inmediata comparecencia en este mi Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal.

Dado en Nágera á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Galo Sanz.—Por mandado de Su Sria., Benito Aliende.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Retuerta.

Se halla vacante la plaza de Secretario del mismo Juzgado por renuncia del que la desempeñaba.

Las personas que deseen aspirar á dicha plaza presentarán en este Juzgado sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Retuerta 4 de Marzo de 1872.—El Juez municipal, Casimiro Lopez.

Ayuntamiento popular de Villorobe.

Se halla vacante la Secretaria de este pueblo, por destitucion del que la desempeñaba, con la dotacion de doscientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto de este municipio.

Los aspirantes que deseen optar á ella, presentarán sus solicitudes escritas de su puño y letra y debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Villorobe 5 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Presidente, Santiago Baldizan.

Ayuntamiento constitucional
de Villanueva de Gumiel.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, por destitucion acordada por el Ayuntamiento del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de doscientas veinte y cinco pasetas, pagadas de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente en el término de un mes desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villanueva de Gumiel 6 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Agustin Gete.

Alcaldía constitucional de Aguas
Cándidas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria del mismo con la dotacion de ciento veinticinco pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en legal forma en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde el que tenga lugar la insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Aguas Cándidas 4 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Francisco Martin.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE FEBRERO DE 1872.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MIRANDA DE EBRO.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

Nombres.	Dias.	Vecindad.	Punto donde se han hecho las compras.	Raciones.	Precio. Pesetas.
<i>Pan.</i>					
D. Raimundo Aguirre.	29	Miranda de Ebro.	Miranda de Ebro.	151	0,24

Miranda de Ebro 29 de Febrero de 1872.—El Administrador, Luis Muñoz y Saenz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Valeriano de Gallo.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE FEBRERO DE 1872.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE MIRANDA DE EBRO.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

Nombres.	Dias.	Vecindad.	Punto donde se han hecho las compras.	Kilogramos	Precio. Pesetas.
<i>Hilo.</i>					
D. Antonio Arenas.....	14	Miranda de Ebro	Miranda de Ebro.	2	7
<i>Cinta de hilo.</i>					
El mismo.....	14	Id.	Id.....	4	050,

Miranda de Ebro 29 de Febrero de 1872.—El Administrador, Luis Muñoz y Saenz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Valeriano de Gallo.

Anuncios particulares.

AVISO Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de Cariñena, calle de Lain-Calvo n.º 12, Pasaje de la Flora, se ha impreso toda la modelacion que necesitan los Ayuntamientos para las próximas elecciones de Diputados á Cortes, como son: libro del censo electoral, listas para exponer al público; id. para sentar la palabra votó, id. para acompañar á las actas, acta para la votacion de la mesa, id. parcial para el primer dia, id. para el segundo, id. para el tercero, oficio con el resumen de la votacion.

Tambien hay presupuestos municipales con todas sus relaciones, cuentas municipales y del pósito, apéndices de

amillaramiento y relaciones de riqueza, recibos para provinciales, papeletas de apremio y cuantos impresos necesitan los Municipios.

Para los JUZGADOS MUNICIPALES hay manifestaciones en solicitud de matrimonio y edictos en papel comun y de oficio, oficios de remision y certificados de no haberse presentado impedimento, pliegos de apuntes preliminares para extender el acta, papeletas de nacimiento, partes de defuncion, certificados del facultativo y licencias para enterrar, papeletas de citacion á juicio de conciliacion, verbales y de faltas con sus copias, estados de estos tres juicios, y oficios de citacion etc. etc.